



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-09 - Versión: 03

Aprobación: 04/04/2023

Página 1 de 8

Formato: Análisis del Sector

Administración 2024-2027

TRD:

Tuta, 3 de julio de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Tuta en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2013, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, CUYO OBJETO SERA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2025.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presente el siguiente Estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ASPECTO TECNICO Y REGULATORIO

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios y la consecuente celebración del contrato.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2025, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga el conocimiento y la experiencia en las actividades a desarrollar.

ASPECTO LEGAL:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez Monroy	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor de Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-09 - Versión: 03

Aprobación: 04/04/2023

Página 2 de 8

Formato: Análisis del Sector

Administración 2024-2027

TRD:

funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

“...**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

“...serán entonces contratos de **“prestación de servicios profesionales”** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez Monroy	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor de Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-09 - Versión: 03

Aprobación: 04/04/2023

Página 3 de 8

Formato: Análisis del Sector

Administración 2024-2027

TRD:

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

“...se entiende entonces por contratos de **“apoyo a la gestión”** todos aquellos otros contratos de **“prestación de servicios”** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el **“contrato de prestación de servicios profesionales”**, y no para éstos de simple **“apoyo a la gestión”**.

(...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto **“de simple apoyo a la gestión”**; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez Monroy	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor de Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-09 - Versión: 03

Aprobación: 04/04/2023

Página 4 de 8

Formato: Análisis del Sector

Administración 2024-2027

TRD:

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección:

Nº PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ESTADO	VALOR	INCUMPLIMIENTO O SANCION
MT-CD-CPS-105-2023	DIRECTA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALE	LIQUIDAD O	(\$17.392.720)	NO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez Monroy	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor de Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-09 - Versión: 03

Aprobación: 04/04/2023

Página 5 de 8

Formato: Análisis del Sector

Administración 2024-2027

TRD:

		S COMO REFERENTE PARA LOS ENFOQUES DIFERENCIALES LGBTIQ, DISCAPACIDAD, ASESOR PARA EL CONCEJO TERRITORIAL DE PAZ Y REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PLANES DE ACCIÓN A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUTA"			
MT-CD-CPS-057-2024	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE	LIQUIDAD ○	\$14.000.000	NO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez Monroy	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor de Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-09 - Versión: 03

Aprobación: 04/04/2023

Página 6 de 8

Formato: Análisis del Sector

Administración 2024-2027

TRD:

TUTA
VIGENCIA 2025

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección

ENTIDAD	TIPO PROCESO	N.º PROCESO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	DIRECTA	FACATATIVA-DI-455-25	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL DE APOYO A LA GESTION PARAACOMPAÑAMIENTOS A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS PSICOSOCIALES, OCUPACIONALES, NUTRICIONALES Y LUDICORECREATIVOS QUE SE PRESTAN EN EL CENTRO DE DISCAPACIDAD MANUEL GONZALEZ CORREAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	15.750.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	DIRECTA	PS-101 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD, JUVENTUD, ETNIAS, LGTBIQ+, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIA Y OTRAS ACCIONES EN	12.100.000

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez Monroy	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor de Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-09 - Versión: 03

Aprobación: 04/04/2023

Página 7 de 8

Formato: Análisis del Sector

Administración 2024-2027

TRD:

			SALUD DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA	DIRECTA	CPS 070-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO ENLACE DEL PROCESO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DE LA SECRETARÍA	8.800.000

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Tuta en años anteriores, ha contratado objetos similares bajo la modalidad de prestación de servicios el objeto contractual, el cumplimiento de los contratos ha sido satisfactorio.

Así mismo de conformidad con del decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas**, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (negrilla fuera del texto)

4. ANALISIS DEL MERCADO

En el caso concreto, en relación con los servicios a contratar, se debe tener en cuenta que en la entidad NO existen, personal idóneo que permitan cumplir con las exigencias que se requieren para el cumplimiento del contrato.

Que el valor de los servicios requeridos para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2025 corresponde a ONCE MILLONES DE PESOS M/TE (\$11.000.000).

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez Monroy	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor de Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-09 - Versión: 03

Aprobación: 04/04/2023

Página 8 de 8

Formato: Análisis del Sector

Administración 2024-2027

TRD:

Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil

Educación: persona con formación técnica o profesional

Experiencia: con experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato.

En constancia se firma a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN ANALISIS DEL SECTOR

FIRMA	
NOMBRE	GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
CARGO	SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez Monroy	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor de Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social